

## LLAMADO A CONCURSO DE MÉRITOS Y PRUEBAS

Por Resoluciones adoptadas por el Consejo de Facultad de Medicina de fechas 9.12.20, Nro 90 y 16.12.20, Nro. 80, se **LLAMA A CONCURSO DE MERITOS Y PRUEBAS** para la provisión **TITULAR** de dos cargos de la **ESCUELA DE TECNOLOGIA MEDICA** que se detalla a continuación, de acuerdo a las Ordenanzas y Reglamentos vigentes:

Exp. N° 070502-000998-20 y 070550-001307-20 Código TG2PSIEUTM

➤ **2 cargos de Asistente del Área de Psicología de la EUTM**

(Nros. 3374 y 3342 , esc. G, gdo. 2, 20 hs., Llave Presupuestal 0700010102)

### PLAZO DE INSCRIPCIÓN:

Desde las 00:00 horas del día 23 de abril de 2021

Hasta las 23:59 horas del día 23 de julio de 2021

**LAS INSCRIPCIONES SE REALIZARÁN ÚNICAMENTE POR INTERNET. LOS INTERESADOS DEBEN REALIZAR LA INSCRIPCIÓN EN LA PAG. <https://www.concursos.udelar.edu.uy> .- LUEGO DE COMPLETAR ESE FORMULARIO RECIBIRÁ UN USUARIO (su dirección de mail) Y UNA CLAVE\* PARA QUE SUBA Y AGREGUE TODA LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA (VER REQUISITOS)**

**\* Puede demorar en recibir la clave dos o tres días, depende del volumen de trabajo del Departamento, pero todas las semanas revisamos las inscripciones. Es importante que no esperen al último momento para inscribirse.**

### REQUISITOS:

Al momento de la inscripción los interesados deberán presentar los formularios que se detallan a continuación:

- Solicitud de inscripción, **Deben completarla en computadora (no manuscrito) imprimirla y firmarla; una vez firmada escanear o sacarle foto con el celular y adjuntar como pdf.**
- Declaración Jurada y Compromiso de cargo, **Deben completarla en computadora (no manuscrito) imprimirla y firmarla; una vez firmada escanear o sacarle foto con el celular y adjuntar como pdf.**
- Relación de Méritos, **Sólo se considerarán a efectos de su evaluación los méritos incluidos en la relación. Deben completarla en computadora (no manuscrito) imprimirla y firmarla; una vez firmada escanear o sacarle foto con el celular y adjuntar como pdf.**
- Comprobantes (**digitalizados y adjuntar con el nombre correspondiente en formato pdf, por ej: título.pdf, congreso.pdf**)

**IMPORTANTE La relación de méritos tiene valor de declaración jurada. A los postulantes les llegará una comunicación del Dpto. de Concursos indicando en que forma y cuando deben presentar los méritos, luego de confirmada su inscripción.**

Los formularios se podrán descargar del siguiente enlace: <http://www.fmed.edu.uy/concursos/formularios>  
Los mismos deberán presentarse **completados en computadora.**

**NO SE RECIBIRÁN INSCRIPCIONES FUERA DE PLAZO Y HORARIO ESTABLECIDOS BAJO NINGÚN CONCEPTO, SE RECOMIENDA NO DEJAR PARA INSCRIBIRSE EL ÚLTIMO DÍA.**

**SE PONE EN CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS QUE TODA INFORMACIÓN REFERENTE AL CARGO AL CUAL ASPIRA, SERÁ COMUNICADO VÍA E-MAIL.**

**REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN:** En el momento de la inscripción y de acuerdo lo establecido en la Ordenanza para la provisión de cargos de G° 2 Asistente de la Escuela Universitaria de Tecnología Médica, los interesados deberán cumplir con los siguientes requisitos:

**Art. 3.-** En el momento de la inscripción será necesario reunir los siguientes requisitos:

***En el caso de materias del Ciclo Técnico – Profesional***

- A) Estudiantes de la Escuela Universitaria de Tecnología Médica, con un nivel de aprobación de cursos y exámenes que se definirá en el llamado.
- B) Estudiantes de nivel universitario que hayan revalidado estudios por razonable equivalencia, a los efectos de presentarse al llamado.
- C) Egresados.
  - x Ser graduado de la Carrera correspondiente o tener aprobada la reválida de un título correspondiente o poseer otros títulos habilitantes expedidos por instituciones oficiales o habilitadas por el Estado.

***En el caso de materias del Ciclo Básico o introductorio al Ciclo Técnico Profesional.***

- A) Estudiantes
  - x Estudiantes de nivel universitario que hayan revalidado la materia.
- B) Egresados
  - x Ser graduado de la Universidad de la República o tener aprobada la reválida de un título correspondiente a la materia del cargo o poseer otros títulos habilitantes expedidos por instituciones oficiales o habilitadas por el Estado.

**IMPORTANTE:**

El Consejo de Facultad de Medicina con fecha 01.09.04 resuelve: disponer un plazo máximo de 60 días para retirar los méritos después de la notificación de la homologación o designación por parte del Consejo de la Facultad de Medicina, eximiendo de toda responsabilidad a la Sección Concursos con posterioridad a dicho plazo.